

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Medicina
<b>Centro</b>	Facultad de Medicina de Albacete Facultad de Medicina de Ciudad Real
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla – La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

#### FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE:

Consultada la información pública disponible en la web (<http://www.med-ab.uclm.es/>) se encuentra que la misma en todos sus puntos es accesible, correcta y se corresponde con la memoria verificada. Si bien el redireccionamiento desde la página principal de la universidad no se corresponde directamente con el Grado en Medicina, sino con la Facultad de Medicina, pero desde esta página es clara la información sobre el mismo.

La forma de presentación de la información difiere de la presentación de otros grados de la Universidad de Castilla La Mancha pero se encuentra bien estructurada y de forma clara para el estudiante que desee consultarla y resulta muy operativa para el alumno por su actualización constante.

Existen enlaces directos con la Documentación Oficial del Título pueden encontrarse la Memoria de Verificación y Modificación para el grado.

Es positivo que se existan entradas específicas con guías, apuntes y fechas de exámenes.

Se señala como opción de mejora o recomendación, que sería positivo crear una entrada donde el estudiante pudiera descargar los documentos para poder presentar solicitud de convalidaciones y demás tramites que pudiera necesitar, pues solo tiene disponible un enlace con un pdf con la normativa general de reconocimiento.

#### FACULTAD DE MEDICINA DE CUIDAD REAL:

Consultada la información pública disponible en la web (<http://www.uclm.es/cr/medicina>) se encuentra que la misma en todos sus

puntos es accesible, correcta y se corresponde con la memoria verificada.

Existen enlaces directos con la Documentación Oficial del Título pueden encontrarse la Memoria de Verificación y Modificación para el grado.

Se señala como buena práctica la existencia de una pestaña específica de Trabajo Fin de Grado, en la que el alumno puede descargar toda la documentación asociada.

Existe también una pestaña de Planificación Docente con horarios actualizados.

Se debería poder tener acceso desde la web a la normativa, pues no se encuentra visible en cuanto a permanencia y reconocimiento de créditos, existe pero desde la web general de la facultad en la pestaña de "estudiante", no dentro de grado.

Se señala como opción de mejora o recomendación, que sería positivo crear una entrada donde el estudiante pudiera descargar los documentos para poder presentar solicitud de convalidaciones y demás tramites que pudiera necesitar, pues solo tiene disponible un enlace con un pdf con la normativa general de reconocimiento.

Para poder visualizar la información de Garantía de Calidad hay que posicionarse en la página de la facultad, no existiendo entrada específica desde el grado.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

El grado se imparte en los centros de Albacete y Ciudad Real pero los datos aportados se refieren mayoritariamente al de Albacete. Dado que la memoria verificada tenía estructura modular, es difícil evaluar el actual desarrollo por asignatura. No obstante deben resaltarse algunos aspectos que deber ser considerados por la universidad y que describimos para los dos centros:

**ALBACETE:**

Se han introducido numerosas "asignaturas llave" que no constaban en la

memoria verificada.

En algunas asignaturas (por ejemplo Anatomía humana I) faltan datos importantes para los alumnos: horario tutoría, localización despachos...

El acceso a los informes de ANECA referidos a MODIFICACIÓN requieren claves en vez de ser libres.

El enlace a alguna asignatura (por ejemplo Radiología y Terapéutica física no está activado).

CIUDAD REAL:

Faltan datos de algunos profesores de las asignaturas

No están activadas las de 6º y las optativas.

Se han introducido "asignaturas llave" que no constaban en la memoria verificada. Es curioso que alguna asignatura es llave en Albacete (por ejemplo Microbiología) pero no lo es en Ciudad Real. Esta incoherencia debe ser subsanada.

Además, existen discrepancias en el desarrollo del temario/ contenido de los programas entre Albacete y Ciudad Real y, en ocasiones, los criterios de evaluación son diferentes (por ejemplo Microbiología).

Todos los aspectos señalados sugieren que deben armonizarse algunos aspectos en beneficio de los estudiantes, que también obtendrían algún beneficio de conocer el CV de sus profesores.

Las actividades formativas se estiman correctas y acordes la memoria verificada.

Debería aportarse datos sobre el tipo de evaluación en todas las materias/asignaturas ya en ocasiones son demasiado genéricas (En Patologías del sistema cardiovascular o cirugía general la información que se ofrece es examen de contenidos teóricos, examen de contenidos prácticos) en otras sin embargo se aporta una breve descripción ej. Exámenes tipo PEM, de preguntas cortas, o de gran desarrollo.

Existen discrepancias en criterios y formas de evaluación entre el Centro de Albacete y Ciudad Real.

Cuando en una asignatura existan dos sistemas de enseñanza, los criterios de

evaluación deben quedar claramente diferenciados.

Debe mejorarse la información sobre bibliografía ya que en algunas asignaturas se reseñan textos de 1984 (Microbiología) y en otros están incompletas.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos es adecuado.

Se recuerda que ; si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una "profesión regulada".

### **FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE:**

Solo se ha encontrado un enlace con el plan de estudios del BOE, escaneado y poco legible.

### **FACULTAD DE MEDICINA DE CUIDAD REAL:**

Igualmente solo existe un enlace con la resolución publicada del plan de estudios.

El plan de estudio con créditos, materias, asignaturas del grado, se encuentra correctamente desplegado.

El perfil de egreso en la Facultad de Cuidad Real no se encuentra disponible, si el de ingreso y las vías. Esto mismo ocurre en la Facultad de Albacete.

Para la Facultad de Cuidad Real no existe información específica sobre exámenes actualizada.

Para la Facultad de Albacete existe información específica sobre exámenes

actualizada.

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en "instalaciones" no se especifica la adecuación de las instalaciones ni se indica que existe el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED) en ambas.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

### **Facultad de Medicina. Albacete**

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. Por otra parte, el documento carece de las respectivas firmas acreditativas (Coordinador de la CGCC y Decano). No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43). No hay evidencias de que la CGCC se reúna semestralmente (tal como está previsto en el MSGIC, p. 13), pues el centro no aportan información al respecto y las actas tampoco están publicadas en la web.

La CGCC del centro reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título, establece fortalezas y debilidades, y elabora el Plan de mejora, recogido en el *Informe anual*. Por otra parte, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de

calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MPSGIC, aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MPSGIC, sirven de fuente al trabajo de la CGCC (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés). El *Informe* analiza y reflexiona brevemente sobre algunos aspectos concretos de la satisfacción de estudiantes y profesores, y obtiene conclusiones que aparecen reflejadas en el Plan de mejoras.

Se han establecido canales para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluso, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes mecanismos para recabarlas y tramitarlas (buzón y acceso a coordinadores). El *Informe* resume las principales quejas y sugerencias recibidas, y expone las respuestas dadas a las mismas. Sin embargo, no hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos inicialmente previstos por el MPSGIC (p. 38).

Cabe añadir, por último, que el *Informe anual* presenta evidentes errores formales, que son fácilmente subsanables (pp. 10, 14, 19, 23, 29, 31, 34...).

#### **Facultad de Medicina. Ciudad Real.**

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43). El centro publica en su web los *Informes de seguimiento*

anteriores. No hay evidencias de que la CGCC se reúna semestralmente (tal como está previsto en el MSGIC, p. 13), pues el centro no aportan información al respecto y las actas tampoco están publicadas en la web.

La CGCC del centro reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título, establece fortalezas y debilidades, y elabora el Plan de mejora, recogido en el *Informe anual*. Por otra parte, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC, aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de la CGCC (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés). Aunque el Informe anual se limita a la exposición de datos (pp. 29-31) acompañada de una mínima reflexión (p. 33), es suficiente para obtener conclusiones que aparecen reflejadas en el Plan de mejoras.

Se han establecido canales para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluso, más allá del sistema corporativo previsto por la UCLM, el centro se ha dotado de diferentes mecanismos para recabarlas y tramitarlas (buzón de quejas y reuniones semestrales). No hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos inicialmente previstos por el MSPGIC (p. 38).

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

El profesorado está muy descompensado cuando comparamos los dos centros y esto debe subsanarse. En el centro de Albacete el profesorado disponible es próximo al estimado en verificación. El de Ciudad Real debe implementarse (por ejemplo en Pediatría en Ciudad Real hay 3 profesores para 50 estudiantes



y en Albacete 13 profesores para 120 estudiantes).

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales se consideran adecuados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares es adecuada.

Sin embargo, existe un procedimiento general de la Universidad de Castilla la Mancha para garantizar la organización de las practicas externas que regula aspectos generales de las mismas, convenios de cooperación educativa, aspectos relativos a los Centros Docentes, relativos al estudiante y a la empresa o institución en donde se desarrollen, que no se encuentra disponible en la memoria, ni en la información accesible para el estudiante.

Existe, por otra parte, un convenio específico entre la UCLM y la Consejería de Sanidad cuyos objetivos generales se dividen en tres grupos: docentes, asistenciales y de investigación.

Se entiende que dicho convenio es de colaboración pero para el desarrollo de las prácticas, el alumno tiene que cursar estas en hospitales de la comunidad o en el caso de la asignatura Estancia Clínica a Elección. A la luz de la información facilitada, no se tiene claro, sin embargo, si se podría elegir institución y comunidad y en tal caso, tampoco el criterio de selección seguido, o si tiene el alumno garantizada una plaza dónde elija.

Además, tampoco se tiene claro, tal y como se presenta la información si basta con el convenio que se describe entre Conserjería y universidad o se necesita presentar convenio específico para prácticas de rotatorio clínico, o estas están

contempladas en el convenio.

Los anteriores aspectos deberían subsanarse.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La información aportada es restringida en vez de acceso público.

El número de estudiantes de nuevo ingreso es ligeramente superior al verificado en Albacete y no se dispone de datos del centro de Ciudad Real. No se aportan datos de tasas de eficiencia en Albacete (aunque hay alusión a ello en el informe de seguimiento de la Facultad de Medicina). Las tasas de rendimiento de Albacete son adecuadas. No hay información sobre el Centro de Ciudad Real sobre ninguna tasa.

La información aportada y la ofrecida públicamente al estudiante y ciudadanía debe mejorar.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

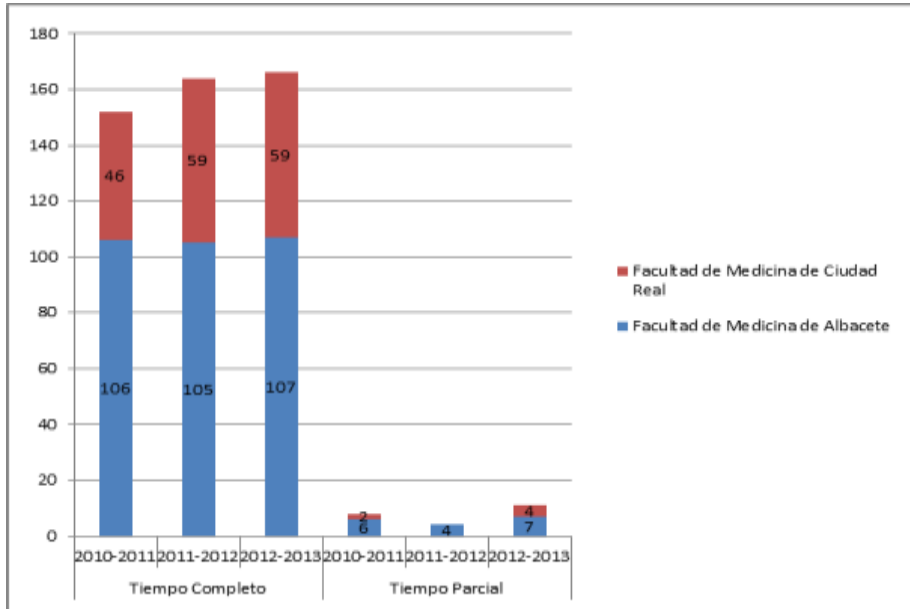
EL DIRECTOR DE ANECA



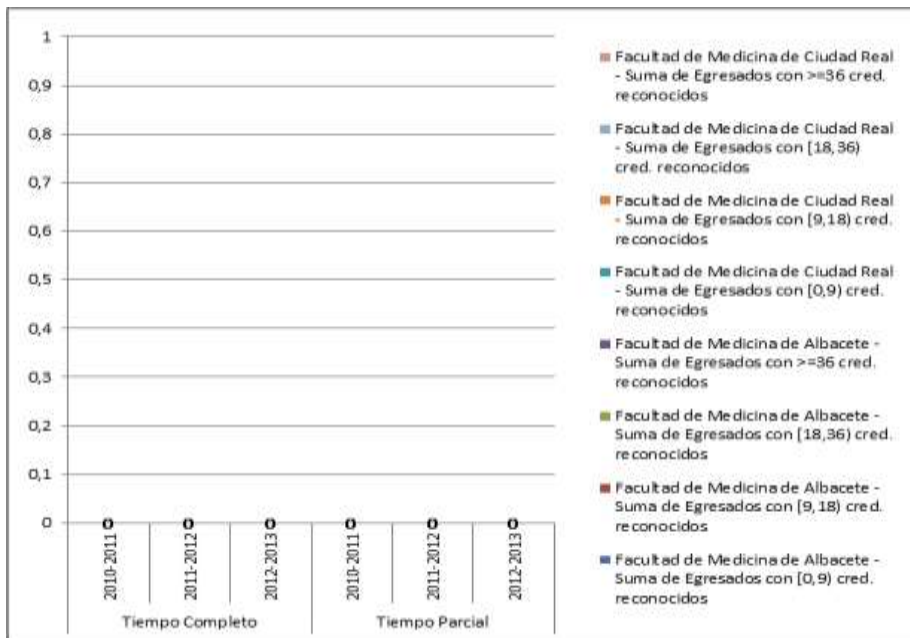
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso



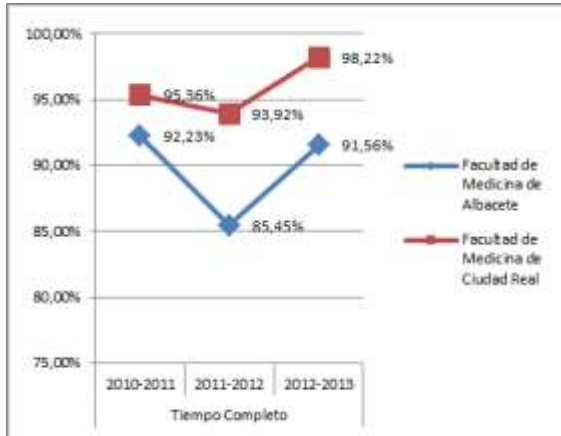
### Datos de Egresados



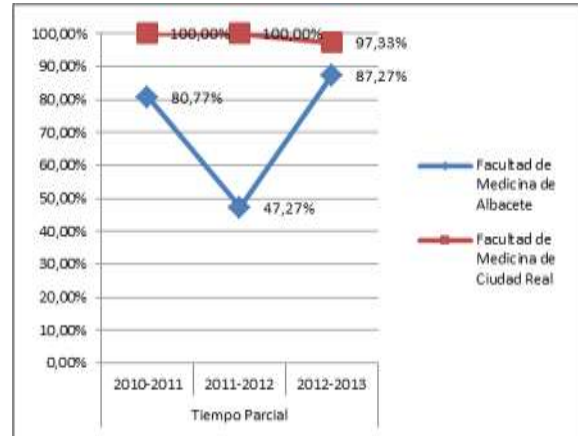
## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Del título:**

### TASA DE RENDIMIENTO TC

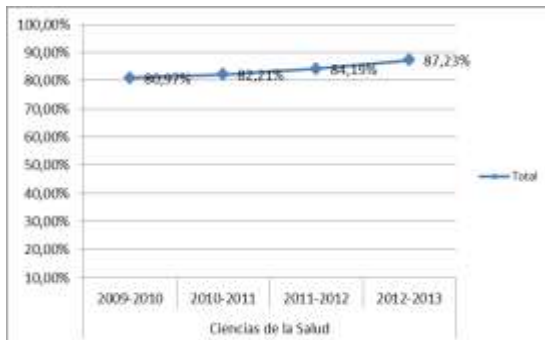


### TASA DE RENDIMIENTO TP

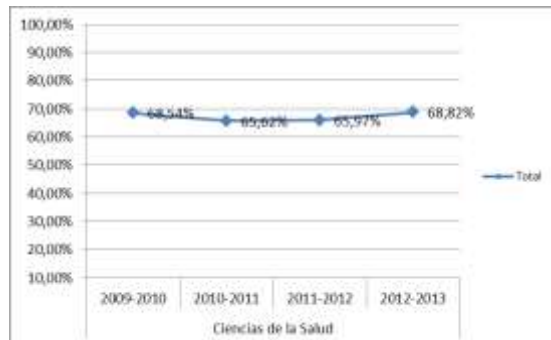


**Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:**

### TASA DE RENDIMIENTO TC



### TASA DE RENDIMIENTO TP

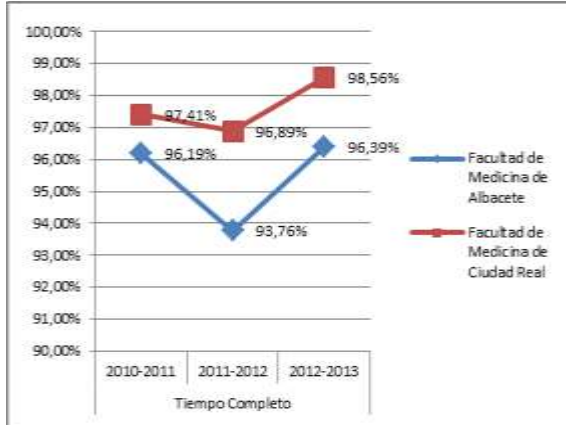


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

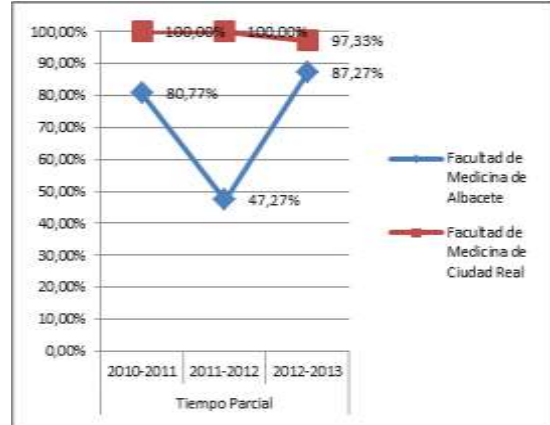
## TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

### TASA DE ÉXITO TC

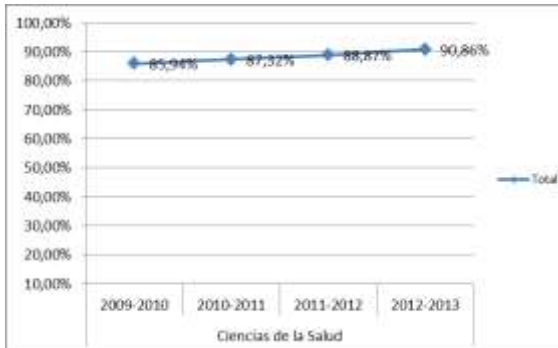


### TASA DE ÉXITO TP



Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

### TASA DE ABANDONO

